

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Esther Rodríguez Ruiz-Malo, secretaria de refuerzo en el Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Freddy Meneces López, contra “Tapicerías Valcárcel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 231 de 2010, se ha acordado citar a “Tapicerías Valcárcel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2010, a las dieciséis y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de refuerzo de este Juzgado de lo social número 24, doña Emilia Ruiz-Jarabo Quemada, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña Esther Rodríguez Ruiz-Malo.

Comparecen: como demandante, don Freddy Meneces López, con pasaporte boliviano número 5.926.603, asistido de la letrada doña Claudia Isabel Heffling, con número de colegiada 84.542, y como demandada, “Tapicerías Valcárcel, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima a la vista de que la parte demandada no está citada en legal forma, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 18 de mayo de 2010, a las dieciséis y quince horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial y al demandado mediante correo, Servicio Común de Notificaciones y Embargos y edicto.

Dándose por notificada la parte del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tapicerías Valcárcel, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.496/10)